



LA PSICOLOGIA EXPERIMENTAL COMO GUIA DE LA PRÁCTICA FORENSE

RESULTADOS I CUESTIONES PENDIENTES

· POR

WILHELM MANN

I

Importancia i alcance de la psicología

LA REALIDAD PSÍQUICA

Nuestro espíritu comprende, en un conocer inmediato, solo los estados interiores del propio yo. Todo el mundo de los fenómenos nos es asequible i comprensible solamente en cuanto es proceso psíquico en nosotros, experiencia de nuestra propia conciencia.

El único testigo que nos puede instruir donde quiera que en la vida práctica sea necesario averiguar procesos i estados materiales, establecer un «estado de causa» objetivo, es nuestra experiencia individual interior. Solo por medio de la interpretación de esta última, por su objetivación, llega-

mos al conocimiento exacto de objetos materiales, a la «realidad objetiva.»

Pero, el individuo humano no está aislado en el mundo. Semejantes lo rodean i se unen con él en grandes comunidades de vida, en colectividades de actividad, en asociaciones tanto de conocimiento como de acción.

Prestan ayuda a los órganos de conocimiento del individuo, los de sus semejantes. Deseando descubrir algun «estado de causa» objetivo, podemos en la mayoría de los casos, contar con la colaboración de «testigos». Sus observaciones, sus experiencias llegan a ser para nosotros un material en que nos basamos para reconstruir el «estado de causa.»

Sin embargo, así se hace mas sinuoso e indirecto el rodeo, por el cual un individuo llega a establecer lo sucedido, a formarse una imájen del fenómeno respectivo. El testigo en que confía, cuyo testimonio se acepta como garantía, tiene, por su parte, que interpretar bien los estados de su propia conciencia en que se reflejan los hechos objetivos. Las huellas psíquicas que la influencia de estos hechos ha dejado en su interior, son para él la única realidad propiamente dicha que esos hechos encarnan.—El testigo comunica la imájen mental así adquirida.

Al investigador del estado de causa (al sumariante) que recibe esta comunicación como estado interior en su conciencia, se presenta ahora una nueva tarea: la de inferir del testimonio, el estado de cosas objetivo, de averiguar con exactitud cuáles eran las calidades reales del contenido del testimonio.

Muchos obstáculos encontrará tal examen o la elaboración de tal conclusión lójica. La primera dificultad la tiene que vencer cuando investiga en qué grado la declaración del testigo concuerda con el conocimiento que él tiene del asunto, con la impresión que le ha hecho el objeto del testimonio.

I apenas evitado un error en este punto, se presenta ante el investigador el segundo problema: la cuestión en qué grado coinciden el hecho objetivo i la impresión mental que aquél ha producido en la conciencia del testigo. El jénesis mismo

de la imájen mental en sus primeras fases, su perseverancia durante un tiempo determinado, la reproducción psíquica que se debe verificar ántes de que pueda ser expresada, comunicada: todos estos diferentes actos psíquicos ofrecen ocasion para la desfiguración del testimonio sobre el hecho objetivo que se trata de establecer.

Con esto se han indicado también las dificultades que se nos oponen al averiguar estados psíquicos originados en otros individuos. En toda investigación de la verdad, el primer conocimiento a que llegamos es, exactamente hablando, un estado psíquico del propio yo, i el segundo un estado de cosas exterior, objetivo, estado material sobre el cual nos entera ese mismo estado psíquico del yo. Pero si queremos avanzar mas, llegar a conocer la condición psíquica de otro individuo, penetrar su vida consciente, tenemos que deducirla de fenómenos materiales, apreciando e interpretándolos como manifestaciones de estados psíquicos de aquel individuo extraño.

Así, el conocimiento de realidades psíquicas, fuera de la nuestra personal, es aun ménos directo, ménos inmediato que el de lo físico. Los estados psíquicos de otros individuos se hallan todavía en un grado mas distante de nuestra experiencia directa. Ya lo físico posee para nosotros una realidad solamente hipotética. De esto únicamente llegamos a suponer la existencia de algo psíquico fuera del yo, atribuyendo a esos fenómenos físicos calidades psíquicas.

Tal interpretación no es nada mas que una conclusión analógica, basada en la observación de la manera con que nosotros mismos expresamos por señales físicas nuestros estados psíquicos.

Un contacto inmediato con los movimientos psíquicos de un individuo en ningun caso nos es posible. Siempre permanecen dos almas separadas en sus esferas de acción; siempre queda entre ellas un abismo, i la única comunicación entre los dos extremos de éste la establecen las exteriorizaciones físicas; solo se podrá experimentar lo psíquico de una manera directa como estado personal, individual del propio yo.

LA PSICOLOGÍA

La ciencia de los estados psíquicos, considerados como experiencias inmediatas del individuo en que suceden, es la psicología. Ella muestra las formas en que se presentan estos estados del yo, asequibles directamente a la observación; muestra sus elementos i las combinaciones entre ellos. Espone las condiciones bajo las cuales las experiencias inmediatas de la conciencia se revisten de una apariencia objetiva i llegan a adquirir un sentido trans-subjetivo. Describe el camino que conduce del yo al «no-yo», del sujeto al objeto, a las cosas objetivas, al mundo exterior en toda la riqueza de sus fenómenos.

La psicología es la ciencia de las condiciones i bases subjetivas de todo lo que existe o parece existir. Tal ciencia debe, naturalmente, tener una importancia universal en todo el imperio de la investigación de la verdad.

También la práctica deberá esperar preciosos beneficios de ella, sobre todo donde quiera que se trate de avaluar o examinar el grado de dependencia mutua o de coincidencia entre algún estado de cosas objetivas i la imagen subjetiva correspondiente, o entre esta última i la forma objetiva en que se espresa.

Tales son las tareas que se presentan en la jurisprudencia i, en especial, en la práctica forense.

En nuestros días solo la psicología ha abandonado las regiones extra-terrenales de la especulación i descendido al nivel de los movimientos psíquicos reales, se ha acercado a la realidad de los procesos de la conciencia i los observa en todos los elementos minuciosos de su desarrollo. La psicología es hoy modesta. Ya no se atreve a formular de antemano hipótesis audaces respecto de la naturaleza mas íntima de los procesos psíquicos. Se reserva para mas tarde esta tarea esperando hallarse capaz de cumplirla. Pero antes de esto

quiere echar una base nueva. La piensa encontrar por la simple averiguacion de los fenómenos verdaderos por los penosos trabajos de la observacion detallada. La psicología científica de hoi es psicología empírica que trabaja con los mismos medios de observacion de las ciencias naturales.

De esta modesta tendencia hácia la realidad de la vida ordinaria ha sido recompensada la psicología. Gracias a las investigaciones exactas ya ejecutadas hasta ahora, ha adquirido alguna importancia para la vida práctica misma. Hoi ya se está constituyendo en una «psicología aplicada», está apoderándose de la direccion de la vida práctica.

La pedagogía i la ciencia médica—en especial la psiquiatría—se han abierto a sus influencias, hace tiempo ya, i aun le han prestado colaboracion positiva. Otras ciencias, como la historiografía, encuentran poco a poco, el contacto necesario con la investigacion psicológica. Solo despues de larga pérdida de tiempo la jurisprudencia ha llegado a proporcionarse los resultados de las investigaciones psicológicas exactas. Ya se ha constituido esta asociacion, se ha organizado la colaboracion i creado un centro para ella.

Este centro lo forman las publicaciones inauguradas i dirigidas por el psicólogo L. William Stern, de la Universidad de Breslau: las «Contribuciones a la psicología del testimonio».(1). Se proyecta en Alemania para facilitar estos estudios, fundar un «Instituto para la psicología aplicada», en cuyos trabajos ocuparian tambien un lugar correspondiente los que tienen importancia para la práctica forense.

Con la organizacion de la colaboracion jurídico-psicológica, se han presentado las contribuciones científicas para la fundacion psicológica i reforma de la práctica forense en una abundancia sorprendente. El objeto de las páginas que siguen, será dar una corta reseña de esos trabajos i agregar la crítica i complementos que parezcan convenientes.

(1) *Beiträge zur Psychologie der Aussage. Mit besonderer Berücksichtigung von Problemen der Rechtspflege, Pädagogik, Psychiatrie und Geschichtsforschung, heraus gegeben von L. WILLIAM STERN. Leipzig, 1903 i sig.*

No se podría sostener que hasta ahora la psicología haya estado excluida por completo de la ciencia jurídica. Una filosofía del derecho sin bases psicológicas estaría espuesta al peligro de los mas grandes errores. Las premisas primordiales de todas las decisiones jurídicas, como el concepto del derecho mismo, los conceptos de recompensa, castigo, espia-cion, deben ser examinados sobre base psicológica, es decir por un estudio de los procesos psíquicos que motivan las acciones meritorias o punibles i por investigaciones sobre la dependencia de tales procesos psíquicos de la organizacion jeneral del individuo sometido al juicio, o de su medio de vida; es decir, por un 'examen del grado de dominio' de sí mismo al cual dejan espacio tales o cuales estados psíquicos, por un examen de las condiciones de la responsabilidad. Otra categoría de las investigaciones psicológicas que se necesitan como fundamento de las sentencias deberá tener por objeto los efectos psíquicos de la pena en sus distintas formas.

La psicología fisiológica contemporánea desde hace tiempo está trabajando por revisar estos conceptos fundamentales de la jurisprudencia. La novedad de las investigaciones inauguradas por Stern, no se halla en este lado. Mas bien, se trata en ellas del ejercicio de la práctica forense misma. Las objeciones psicológicas que Stern dirigió contra ella han llamado mucho la atencion (1).

Tambien estas investigaciones recientes han contribuido, segun veremos, a la solucion de las cuestiones referentes al derecho de castigar i las referentes a la criminalidad de determinadas clases de actos. Pero estos son resultados secundarios, no directamente intencionados.

El problema central de las investigaciones publicadas en las *Contribuciones a la psicología del testimonio*, es—en cuanto se refieren a la jurisprudencia—la averiguacion del estado de causa sometido a la sentencia del juez, i mas especial-

(1) Stern ha publicado estos primeros resultados de sus investigaciones a este respecto en la *Revista para la Ciencia del Derecho Criminal*, tomo 22, 1902.

mente aun, la apreciacion de las declaraciones hechas por los testigos i, ademas, la explicacion de sus defectos i el estudio de las condiciones bajo las cuales se consigue un resultado óptimo. La importancia de estas investigaciones está sobre todo en el hecho de que se han colocado en una base exacta, experimental. No se trata en estas *Contribuciones* de opiniones o de conjeturas; sino de ensayos concretos con una consideracion exacta de sus aspectos cualitativos i cuantitativos.

Creo que esta discusion de las *Contribuciones* ya publicadas tendrá mayor utilidad si, en vez de estudiarlas en la sucesion en que han aparecido, agrupo su contenido en un orden sistemático.

II

Los procedimientos del estudio del testimonio

EL EXPERIMENTO EN LA PSICOLOGÍA APLICADA

1. *Característica del experimento psicológico*

El verdadero fundador de la psicología experimental en su forma pura, Wilhelm Wundt, define el experimento como «una observacion acompañada por influencias que el observador ejerce de una manera voluntaria, intencionada sobre los fenómenos observados». El experimento, segun él, da lugar a una «variacion i aislamiento» de las circunstancias; hace posible al observador producir el material para su observacion cuando, cuantas veces i en la forma que el estudio lo exija.

De esta manera ha sido empleado el experimento con éxito en la psicología teórica. Stern, en sus exposiciones fundamentales acerca de la «psicología aplicada» (1) atribuye las mismas cualidades al «experimento aplicado»: Produccion artificial de estados psíquicos, su aislamiento en una forma en

(1) *Contribuciones*, p. 1-45.

que se pueden medir por procedimientos científicos—tales son los elementos principales que constituyen la característica del experimento psicológico aplicado.

Precisamente en la evaluación cuantitativa de los fenómenos psíquicos consiste uno de los más grandes progresos de la psicología moderna. Con satisfacción se deberán acoger todos los ensayos análogos a los de Stern, que tiendan a establecer para el tratamiento práctico de los estados psíquicos directivas exactas, provenientes no de evaluaciones aproximativas sin fundamento científico, sino resultados de una medida exacta de la magnitud de los datos psíquicos, medidas que hoy día se efectúan con una instrumentaria igual en su precisión a los aparatos modernos de investigación de las ciencias naturales (1).

2. Necesidad del experimento psicológico aplicado

Necesidad moral

Los resultados considerables de la psicología experimental son hoy todavía desconocidos por muchos. No es esto tan extraño; pues, esta ciencia es muy nueva. En 1879 ha sido establecido por Wilhelm Wundt, el primer taller de ensayos psicológicos, el primer «Laboratorio psicológico», en Leipzig, en la forma más modesta.

Pero a los que están ajenos a los trabajos psicológicos basados en la experimentación, les gusta ocultar su ignorancia tras una enunciación de principios que son contrarios al experimento psicológico. Sobre todo, declaran superfluos tales experimentos. Al individuo que busca instrucción sobre la naturaleza, las condiciones y los efectos de los procesos psíquicos, le recomiendan la experiencia natural. Según ellos, la vida misma es el único experimentador autorizado en asuntos psicológicos. La observación de los fenómenos que ella nos

(1) Véase p. ej. el libro de Prof. Dr. SOMMER: *La Exposición de Aparatos y métodos psicológico-experimentales en el Congreso de Psicología Experimental de Giessen, 18-21 de Abril de 1904*, Leipzig, 1904.

presenta, el estudio de aquéllos considerados como efecto i como causa, la deducción, basada en tales experiencias, de reglas prácticas para nuestra manera de obrar—tal es todo el conjunto de objetos que los adversarios del experimento psicológico admiten en el dominio de la psicología. Una argumentación corriente entre ellos dice: El que en la vida práctica emplee algún procedimiento inadecuado, será corregido por la misma vida; el mal éxito será su mejor maestro; le dará impulso para perfeccionar su método.

Precisamente, tales opiniones hacen comprender de una manera inequívoca la suma necesidad del experimento psicológico aplicado. Debemos hacer todo lo posible para evitar que la vida misma llegue a ser una experimentación. ¿Cómo se justificaría el hecho de que uno se esponga al peligro de emplear, durante largos años, malos procedimientos hasta que la casualidad o las consecuencias perniciosas que se muestran con el tiempo, le convenzan de su error? ¿Quién renunciaría a servirse de un medio que haría supérflua tal corrección por las consecuencias naturales?

El experimentador procede en sus investigaciones con prudencia, calculando de antemano exactamente los resultados que pueden suceder i evitando los perniciosos. En caso de que necesite para los fines de su estudio, producir i observar malos efectos, le bastan éstos en medidas mínimas. Lijeros i fugitivos indicios ya sirven a la ciencia de base para derivar conclusiones jenerales. Por el contrario, en la vida misma procedimientos erróneos orijinan efectos destructivos de grande alcance. Aquí la experiencia necesaria muchas veces solo se adquiere por medio de víctimas. Por esto, el experimento psicológico es una necesidad moral.

Psicognóstica i psicotécnica

Esta necesidad abarca dos modos de trabajar. Con relacion al estudio del testimonio, Stern los denomina «psicognóstica» i «psicotécnica». (1)

Entiende por aquella la calificación i apreciación psicológica del testimonio. Ella presupone la comprensión clara del género del testimonio, el conocimiento de las condiciones de que depende su mayor o menor exactitud, es decir su valor.

La psicotécnica deduce de tal comprensión consecuencias respecto de la intervención activa e intencional en el génesis del testimonio. Enseña qué circunstancias hai que evitar por ser ellas un obstáculo para la producción de un testimonio que es conforme a su objeto. Además, indica los medios por los cuales se puede aumentar la facultad de un individuo para dar un testimonio exacto.

Casística i experimento

Es seguro que la psicognóstica i la psicotécnica ya eran conocidas anteriormente en la práctica criminal, como también en otros campos en que hoy se piensa aplicar el experimento psicológico. Pero, las normas generales según las cuales hasta hoy se ha procedido, se establecieron mediante la casística que consiste en la elaboración sistemática del material de observación que ofrece el curso natural de la vida i en especial para la jurisprudencia, en los pleitos. Tales casos se coleccionan, se describen i se analizan. Stern llama la atención hacia el material precioso que ofrecen para el estudio de los factores del testimonio los procesos sensoriales i sobre todo los casos del cuasi-delito de perjurio (*perjurio sin dolo*).

Sin embargo, dos circunstancias hacen difícil sacar de tales experiencias consecuencias de general validez:

(1) En el artículo citado i también en *Estudio del testimonio*.

Primero, raramente sera posible establecer con exactitud, despues del suceso, la parte de verdad que hai en el contenido del testimonio, porque naturalmente solo se llegará a una decision segura a este respecto, por medio de la confrontacion entre el testimonio i su objeto real, lo cual, en este caso, no se podrá efectuar.

Segundo, falta la ocasion de una variacion voluntaria de las circunstancias, variacion que se debe establecer con el fin de obtener conocimientos psicológicos jenerales.

Así se hace indispensable un complemento a tales enseñanzas de la casuística, el cual sólo puede ser proporcionado por el experimento psicológico.

3. Accesibilidad de las formas reales de vida a la investigacion psicológica experimental

Si así queda establecida la necesidad indubitable del experimento psicológico aplicado, hai todavia que examinar si es capaz de satisfacer las exigencias de la práctica, es decir, si es posible una aplicacion de la investigacion psicológico-experimental a los objetos de la realidad natural.

Parece justificada la objecion que en la ciencia se trata de establecer leyes jenerales. Es verdad que directivas de alcance mui vasto tales como nos las presenta la ciencia pura, teórica, no bastan para resolver todas las cuestiones, para levantar todas las dificultades que nos opone la práctica en sus casos individuales. La riqueza de la vida en tipos distintos es inmensa. Contiene una abundancia inagotable de variedades de lo individual. Cada sér determinado tiene su fisionomía propia, tanto en lo físico como en lo psíquico.

Ya han causado bastante perjuicio los ensayos que se han hecho, de tratar en la vida práctica de realizar leyes mui jenerales, de aplicar a ella sin individualizarlas normas mui poco especificativas. Tales tendencias, sobre todo, han desfavorablemente influenciado la pedagogía. Tambien se deberá preservar de ellas la jurisprudencia.

Pero no es la única razon de ser de la ciencia un trabajo

que toma por objeto la investigación de los últimos, los más sencillos y, con esto, más generales elementos de los fenómenos. No hay solo una psicología del hombre, del ser humano en toda la generalidad del concepto. Se pueden también investigar las regularidades dentro de categorías más limitadas. Esto lo hace la psicología diferencial. Ella determina dentro de la totalidad de los individuos humanos tipos especiales. Además, distingue en el desarrollo del individuo diferentes secciones, cada una de las cuales presenta en sí fenómenos en cierto grado uniformes, homogéneos, y que en su conjunto son diversos de los de las demás secciones.

Así, la ciencia psicológica se acerca a la vida, aunque es verdad que nunca podrá hacer entrar en su sistema la originalidad del individuo con todos sus aspectos, de manera que el individuo queda siempre—según lo expresa Stern—la «asintota» de la ciencia.

Por todo esto exige Stern al experimento psicológico aplicado una «aproximación a la vida». No debe tal experimento aislar hasta los últimos elementos de la realidad, sino estudiar a éstos en cierta complicación, parecida al carácter de las formas en que los presenta la vida.

PRINCIPALES PUNTOS DE VISTA DEL ESTUDIO DEL TESTIMONIO

1. Importancia de una elaboración científica de las observaciones experimentales

Un problema difícil se presenta ante el investigador si pasa a la elaboración del material reunido en los testimonios que resultan de los experimentos respectivos, es decir a la interpretación de los rasgos característicos de los diferentes testimonios, a la averiguación de las causas que han originado esos rasgos, al fijar las reglas que en tales efectos se manifiestan. En cuanto a los principios según los cuales se deben ejecutar los trabajos indicados, no se ha producido un acuerdo completo entre los distintos investigadores.

En estos últimos años, ha sido acusada gravemente la psi-

colojía experimental por representantes mui serios de esta ciencia. Erdmann, Münsterberg i otros han culpado, sobre todo a los pedagogos de lijereza en la deduccion de consecuencias jenerales, de ciertos abusos de los datos suministrados por la psicolojía experimental, porque de ellos a veces se ha establecido, con poca discrecion científica, una base insegura, construyéndose sobre ella normas didácticas a las que se ha tratado de dar un valor absoluto (1). El que no quiere desacreditar a la psicolojía experimental i, al mismo tiempo, perjudicar profundamente la vida práctica misma en todos los dominios en que los procesos psíquicos desempeñan un papel decisivo, deberá observar la mayor circunspeccion, reserva i crítica científica en la formulacion de consecuencias jenerales i sobre todo en su aplicacion a la realidad de la vida.

2. Clasificacion de los resultados del estudio del testimonio

Investigar las condiciones de la exactitud del testimonio, es la tarea de la psicognóstica. Ahora, es mui importante establecer los puntos de vista bajo los cuales hai que clasificar estas condiciones. Tal trabajo no solo se necesita para poder aprovechar en la práctica las observaciones hechas, sino que, al mismo tiempo, indica a las investigaciones el camino que deberán seguir.

En esta reseña no adopto las categorías bajo que considera Stern los resultados encontrados por él en los estudios sobre el testimonio. Las principales de estas categorías elejidas por Stern son: Estension i exactitud del testimonio—Las condiciones formales del acto de testificar—El contenido del testimonio—Diferenciacion i constancia en el modo de testificar (2).

(1) BENNO ERDMANN, *Die Psychologie des Kindes und die Schule*. Bonn 1901, pájs. 35 i 40.

(2) STERN.—*El testimonio como accion mental i como producto del interrogatorio*. Contribuciones, 3.º folleto.

Una discusion detallada de este esquema levantado por Stern llevaria

Creo que nos basamos en diferencias mas fundamentales, distribuyendo los resultados encontrados segun las categorías siguientes:

- 1.º El testimonio considerado como resultado objetivo; el contenido del testimonio o de la declaracion;
 - 2.º el testimonio considerado como accion o proceso mental.
- Las subdivisiones se verán en la esposicion que sigue.

*3. El testimonio considerado como resultado objetivo
Necesidad de jeneralizacion*

El valor objetivo del testimonio es igual al grado de exactitud de su contenido, es decir al grado de conformidad entre el testimonio i su objeto, el estado de causa.

¿Pero cómo será posible indicar este valor no ya solo en términos vagos sino con la exactitud matemática de cifras? Se comprende que esto exige una determinacion de la proporcion entre la parte del testimonio que es exacta i la que es incompleta. Para constatar leyes jenerales respecto del jénesis del testimonio es necesario, ademas, poder comparar varios testimonios bajo el punto de vista de su valor. La condicion de tal comparacion es que el valor de cada uno, en vez de caracterizarse por detalles determinados, los cuales varian segun los objetos o los sujetos del testimonio, sea reducido a una espresion jeneral en que entre solo lo que los distintos casos individuales contienen de comun. Así se debe encontrar una espresion, una medida para el grado de la deficiencia o del valor en sí.

Valor cuantitativo

Para satisfacer a estas necesidades, habrá en primer lugar que descomponer en partes el objeto del testimonio, es decir demasiado léjos en el presente trabajo. Por este motivo me limito simplemente a proponer otra clasificacion i aprovecharla como disposicion.

distinguir elementos del contenido del testimonio, los cuales podrán entonces introducirse como unidades en un cálculo jeneral. Así, la oposicion de la suma de los elementos espresados con la de los que faltan demostrará la *estension* total del testimonio.

La oposicion de los elementos exactos i de los omitidos, juntos con lo inexactos, dará una idea de la *exactitud* del testimonio.

Sin embargo, no se deduce negar que tal descomposicion en un número determinado de unidades es en cierto grado arbitraria. Deberia ella corresponder al análisis que la conciencia del testigo mismo efectúa. Ahora, tal proceso seguramente se realizará en cada una de las conciencias individuales de maneras distintas i llevará en los diferentes casos a resultados diversos.

Pero, aquella descomposicion esquemática estará justificada cuando se trata de calcular el valor de un testimonio. Porque el principal objeto de estas medidas no es determinar en todos sus detalles el modo de trabajar de un individuo para sí, sino su producto relativo, en comparacion con el del trabajo de otros individuos.

Despues de haber así trasformado el testimonio en un *mosaico* (si tal espression me es permitida), se presenta la cuestion si en el cálculo todos estos elementos deben considerarse como equivalentes. A este respeto, varios colaboradores de las «Contribuciones» han procedido de maneras distintas. Por un principio, en los esperimentos que, describe en el artículo «Estudio del testimonio», Stern distinguió datos principales i secundarios i consideró dobles los que le parecian los mas importantes. Este procedimiento ha orijinado contradiccion en varias partes, i en su trabajo «El testimonio como proceso mental», etc. Stern ha abandonado aquella diferenciacion avaluando cualquier dato contenido en el testimonio igual a 1.

Este procedimiento junto con la entera eliminacion del cálculo de los datos que no tienen ninguna importancia o son

completamente secundarios, será el mas adecuado, en cuanto a la apreciacion cuantitativa de los testimonios.

Una sola excepcion, sin embargo, se podrá justificar. He dicho que en la elaboracion de los testimonios hai que distinguir entre la accion subjetiva del testigo i su producto objetivo. Pero, a veces contiene tambien este último una indicacion sobre el estado subjetivo del testigo, la cual se deberá tomar en cuenta para la apreciacion cuantitativa. Asi es, si el testigo califica algun dato de dudoso. Stern cuenta tales «indicaciones falsas hechas con restriccion» como media falta. Lógicamente deberá hacerse tambien análoga reduccion del valor de un elemento con respecto a indicaciones correctas hechas con restriccion. Minnemann va todavia mas léjos en la diferenciacion de los elementos del testimonio bajo este punto de vista. Recomienda que se haga agregar por el testigo a cada dato que comunica un «coeficiente de la seguridad» (1).

Distincion de categorias cualitativas

Hemos encontrado cierto procedimiento arbitrario en la descomposicion de un conjunto testimonial en unidades (señillas, dobles o medias). Este defecto del cálculo se atenúa por medio de una gradacion cualitativa de los elementos del testimonio, es decir, formando grupos de elementos cualitativamente equivalentes i estableciendo una comparacion en primer lugar entre grupos de igual carácter. Asi, Stern ha distribuido los detalles relatados por alumnos, despues de la observacion de un cuadro, en las siguientes categorias: cosas, personas, actividades, datos referentes al espacio, propiedades fuera de los colores, colores, números.

Además, agrupa las faltas segun el esquema: omision, alteracion. Una clasificacion aun mas detallada ha sido propuesta por Minnemann.

(1) MINNEMANN.—*Aussageversuche*. Contribuciones, páj. 478-533.

De esta manera aumenta mucho el trabajo, necesario para preparar la formulacion de leyes jenerales. Pero, con cada diferenciacion nueva, basada psicológicamente, el conocimiento científico se aproxima un paso mas a la realidad de la vida.

4. *El proceso subjetivo del testimonio*

Para la práctica es de sumo valor saber qué factores subjetivos cooperan en la produccion de un testimonio i qué alteracion admiten esos factores por medio de influencias objetivas.

No me parece suficiente la disposicion de los fenómenos respectivos, dada en las contribuciones de Stern. Quisiera formular las siguientes categorías principales:

a) Las condiciones subjetivas del testimonio se hallan en la organizacion *permanente* del sujeto del testimonio;

b) en su estado *momentáneo* en que se encuentra, de un modo pasajero, durante los diversos actos relacionados con el testimonio.

Dentro de cada una de estas dos categorías habria que determinar, tanto el carácter de los fenómenos respectivos considerados en su totalidad i sacando el término medio como las diferenciaciones de este aspecto jeneral, diferenciaciones que conducen a la distincion de tipos u otras categorías en la humanidad.

Las investigaciones indicadas deberian tomar por objeto no solo el testimonio considerado como un acto único, sino que habria que especializarlas segun los distintos grados de desarrollo o secciones del proceso complejo que constituye el testimonio.

Una característica psicológica detallada de estas diferentes secciones llevaria demasiado léjos en estas páginas. Indico sólo un esquema de los elementos que, segun comprendo, deberian tomarse en cuenta. Para formarse por un testimonio una idea exacta de su objeto, se necesita conocer:

a) Las condiciones jenerales i accidentales bajo las cuales se ha verificado la percepcion i comprension del objeto.

b) Los procesos psicicos por los cuales es influenciada la imájen mental adquirida durante el tiempo que trascurre hasta dar el testimonio.

c) Las leyes permanentes i circunstancias pasajeras de las cuales ha dependido la reproduccion de la imájen mental, o sea el testimonio en el sentido propio de la palabra.

Agrego a la clasificacion anterior algunas indicaciones esplicativas solo de carácter formal.

La percepcion es un proceso psicico de estructura espècialmente caracterizada, pero que aparece en formas variadas segun la organizacion individual del sujeto de tal proceso. El modo como se efectúa, es ademas determinado en cada caso por el estado momentáneo de la psiquis del sujeto. Este, por su parte, se debe considerar bajo dos puntos de vista: Primero, en cuanto ya existia ántes de iniciarse el acto de la percepcion, es decir, en cuanto es independiente de éste, no causado por él. Ademas, segun la influencia que sobre tal estado momentáneo ejerce el acto de percepcion mismo. La percepcion se efectuará de otra manera si su objeto produce en el sujeto afectos poderosos que si se trata de un objeto que apénas pone en movimiento la vida emocional.

Todos estos momentos demostrados como condiciones que determinan la percepcion, se deben tambien tomar en consideracion cuando se trata de apreciar la reproduccion de lo percibido.

Ademas, influyen ellos mismos en el tiempo intermedio entre estos dos actos extremos del proceso del testimonio, tomándose este concepto en su alcance mas ámplio. La imájen mental de un objeto percibido lleva una vida *sui generis*. Entra en relacion con los demas contenidos del mundo psicico del individuo: les cede elementos de sí misma i acepta otros de ellos. No es muerta, sino que posee las calidades esenciales de lo vivo, orgánico, la calidad de evolucionar. Este carácter de la imájen mental ha sido presentado bajo

nuevo aspecto por J. Philippe, un compatriota de Alfred Fouillée, el filósofo de la «*Idée force*», que ya había reconocido a las ideas una energía activa en el sentido más elevado, una fuerza como factores de evolución en la vida en sus aspectos generales (1).

Si de esta manera el conocimiento del estado psíquico del sujeto que da el testimonio, presta una ayuda eficaz en la averiguación de hechos, se deberá naturalmente efectuar tal estudio de los factores subjetivos en todas las distintas direcciones de la organización psíquica, en todas las funciones que en ésta tienen su base. Especialmente, para la apreciación del testimonio propiamente dicho, *i. e.* de la reproducción o comunicación del hecho observado no basta examinar la facultad del testimonio del testigo. Sino que aquí precisamente influye mucho la voluntad del testigo, y el arte psicológico del juez sumariante tiene por objeto importante producir en el testigo falso esta voluntad de deponer cuanto sabe. Este factor del proceso del testimonio, la influencia de los motivos que determinan la voluntad de atestiguar, espera, según veo, todavía un examen experimental.

Las condiciones de estos procesos psíquicos son individualmente distintos. Un individuo determinado es, p. ej., capaz de la percepción clara, conservación interior y reproducción de impresiones ópticas en mayor grado que otro individuo. Para aquél que por medio de un testimonio quiere averiguar algún hecho objetivo, es naturalmente de la mayor importancia poder reconocer la capacidad individual del testigo en estos respectos y saber qué alteraciones de los hechos observados suelen producirse en el testimonio de individuos de tal capacidad especial.

Dentro del número ilimitado de variedades individuales se muestran analogías entre los distintos individuos. Así, se pueden éstos reunir en categorías. Gran papel desempeñan

(1) JEAN PHILIPPE: «*L'image mentale. (Evolution et Dissolution)*.» Paris. 1903.

en la individualidad «los tipos de intuición i memoria», entre los cuales principalmente se distinguen el tipo visual u óptico, el acústico o auditivo, el motor i el misto o tipo de transición. Son designados según el sentido que suministra a sus percepciones i representaciones, la parte predominante de material.

En otras categorías se agrupan los modos de actividad natural de los individuos, según su edad, sexo, grado de cultura i otras condiciones más.

La atención de los investigadores experimentales se ha concentrado en primer lugar a la facultad de reproducción.

Nos han proporcionado informaciones preciosas respecto de la certeza i claridad de las imágenes mentales que se comunican en el testimonio. Stern distingue entre saber actual i saber potencial. Solo en el curso de sus investigaciones mismas ha llegado a tomar en consideración práctica en sus experimentos esta distinción empleando desde entonces dos formas diferentes en el acto de la reproducción, las cuales permitían establecer una comparación entre las dos clases de conocimientos del testigo. El saber espontáneo se manifiesta en el relato libre dado por el sujeto de experimentación. Pero además de éste, queda un saber potencial que el testigo puede expresar solo cuando se le ayuda por la interrogación. Este último modo de investigación es llamado «interrogatorio» por Stern; él mismo ha sido originalmente empleado por Wreschner como «método de examen» (1).

LA ORGANIZACIÓN DE LOS EXPERIMENTOS

El que duda de la posibilidad i del valor del experimento psicológico aplicado, se convencerá estudiando los resultados ya alcanzados.

(1) ARTHUR WRESCHNER.—*Sobre la psicología del testimonio en Archiv für die gesamte Psychologie*, tomo I, 1903.

Antes de pasar a ellos hago una clasificación i corta descripción de los experimentos que han dado origen a las primeras de las «Contribuciones a la psicología del testimonio.»

1. Produccion artificial de una escena viva

Bastante se acercan a los objetos ordinarios de los debates jurídicos los experimentos en que se trata del testimonio sobre escenas llenas de movimiento, observadas directamente.

El primero de estos experimentos ha sido efectuado en el semestre de 1901-1902 en el Seminario Criminal de la Universidad de Berlin, dirigido por von Liszt. Stern mismo había propuesto este ensayo. La intención era determinar en jeneral el valor del testimonio sobre una escena observada, i averiguar los factores que en él ejercen una influencia desfavorable. Con este fin se preparó una escena en todos sus detalles i despues se realizó de tal manera que los individuos asistentes no podian suponer el carácter artificial del acontecimiento. Este consistió en lo siguiente:

Profesor i estudiantes están discutiendo segun su costumbre sobre un libro científico. Dos miembros del Seminario, K. i L., que sostienen opiniones opuestas, se excitan. Estalla entre ellos una disputa vehemente. K. amenaza a L. a puño cerrado. L. en su defensa dispara un revólver i le apunta. El profesor interviene conteniendo el brazo armado.

Asistieron quince personas, diez de ellas relataban lo sucedido por escrito, dos en la misma noche, una despues de un día, una despues de seis, tres despues de siete días i tres despues de cinco semanas. Los cinco demas señores se expresaban sobre lo observado despues de una semana, sometidos uno a uno a un exámen de testigos, primero relatando espontáneamente lo que les parecia importante i despues de esto contestando a un interrogatorio.

Así se daba la ocasion de poder estudiar la influencia ejercida por el tiempo sobre la imájen mental que las personas asistentes se habian formado de los acontecimientos. Ade-

mas, podia así compararse en su valor cuantitativo i cualitativo, el testimonio espontáneo dado en la narracion libre, con el que habia resultado de las contestaciones que se dieron durante el interrogatorio.

Se tomaron medidas especiales para obtener resultados sobre el poder de la sujestion: véase mas adelante, página 50.

Parecidas eran las circunstancias bajo las cuales se emprendió tal investigacion en la Asociacion Psicológico-Forense de Gotinga en 1893.

Se interrumpe de una manera inesperada la discusion de una conferencia, por dos individuos que en suma excitacion se precipitan a la sala. El primero está vestido de un traje coloreado de *clown* i ajita en su mano un fez turco rojo que ha arrancado al otro. Este, un negro, persigue violentamente a aquél con un revólver en la mano. En la sala los dos luchan por el fez, se suceden varios incidentes con gran rapidez, se oyen injurias i amenazas.

Los miembros de la Asociacion fueron completamente sorprendidos por lo ocurrido. La imájen mental que de esto habian retenido se examinó despues de media hora de manera que cada uno contestó por escrito a un número de preguntas presentadas por un cuestionario impreso (1).

Si los sucesos que formaban el objeto de los esperimentos descritos, ejercian un efecto mui excitativo, tal elemento faltaba casi por completo a los siguientes:

O. Lipmann estaba enseñando a los miembros de un curso elemental de obreros. Entra una señorita i pide permiso para sentarse. Concedido esto, se pone a leer en su asiento un libro que ha sacado del pupitre del profesor. Dejando a un lado otros detalles, diremos solo que despues de algun tiempo la señorita sale llevando consigo el libro puesto en el bolsillo de su vestido.

(1) Véase la descripcion de este esperimento por el DR. L. WEBER, *Contribuciones*, pájs. 462-477.

Después de tres días se examinó cuanto de lo observado sabían reproducir los obreros (1).

Las deposiciones hechas por alumnos sobre un acto dramático observado en el teatro han sido investigadas por Marx Lobsien (2). Hizo escribir a los niños, en la mañana que siguió a la representación de un drama de Lessing, lo que recordaban respecto de la acción y de la escena.

2. *Objetos en reposo*

Objetos en reposo se han presentado como materia de testimonios tanto en forma natural, como en cuadros.

Ha sido examinada la exactitud objetiva en la descripción de localidades bien conocidas a los sujetos de experimentación. Así en los ensayos hechos por Lipmann y por Minnemann.

Cuadros han servido de objetos de observación en los experimentos que hasta ahora han proporcionado los resultados más copiosos.

Stern sobre todo ha derivado una abundancia de nuevos conocimientos psicológicos de las relaciones que alumnos han hecho sobre tales objetos, y ha espuesto sus resultados en la publicación: «El testimonio como acción mental y como producto del interrogatorio» (3). Hizo observar a los niños durante un minuto un cuadro coloreado que representaba una pieza de campesinos.

Lobsien también se ha servido de un procedimiento parecido. Las materias de los cuadros empleados por él eran en parte de naturaleza todavía más sencilla que la elegida por

(1) O. LIPMANN, en las *Contribuciones*, pájs. 222-231.

(2) *Contribuciones*, pájs. 158-221.

(3) *Contribuciones*, pájs. 269-415.

Stern.—Al contrario hizo Minnemann experimentos con cuadros de contenido mucho mas complicado que por consiguiente, espuso a la observacion durante un tiempo mayor (5-7 minutos.)

Ofrecen estas representaciones fijas una ventaja especial al experimentador. Es ésta: que los factores objetivos de la impresion ejercida sobre el observador en estos casos pueden someterse a la medida exacta. Se agrega a esto que depende enteramente de la voluntad del experimentador el momento en que esas impresiones obrarán sobre los sujetos de experimentacion. Sin embargo, en caso de que se desee estudiar la influencia que ejercen sobre los testimonios emociones fuertes, se recomendará servirse de objetos vivos i en movimiento.

Los experimentos de que acabo de dar una somera idea, se refieren, sin escepcion, a material de observacion óptico. Naturalmente, tal limitacion es solamente accidental. Queda como tarea de la experimentacion psicológica someter al examen, tambien los testimonios sobre objetos que nos impresionan por medio de otros sentidos. Wreschner exige sobre todo que se investiguen las declaraciones sobre las sensaciones de músculos en «posiciones del cuerpo o movimientos determinados» (1). I con razon insiste sobre ellas. Precisamente en la práctica forense puede ser de gran importancia la determinacion de los movimientos físicos. Por esto se deberán establecer por el experimento los errores a que está espuesta bajo influencias especiales la interpretacion de nuestras sensaciones provenientes de la accion de los músculos.

(1) *Zeitschrift für Psychologie und Physiologie der Sinnesorgane*, tomo 37, páj. 289.

III

Los resultados para la psicognóstica

Puede ser que parezca anticiparse mucho al hablar ya de resultados definitivos de una rama de ciencia todavía tan joven como es el estudio experimental del testimonio, siendo seguro que muchos de ellos requieren una nueva confirmación por un exámen repetido. Pero, a pesar de esto, ya resalta de los experimentos verificados claramente un número de líneas fundamentales de la naturaleza del testimonio, presentándose algunas de ellas como algo enteramente nuevo que no permitía observar la experiencia vulgar no inspeccionada de cada día.

Estas consecuencias serán al principio en primer lugar teóricas, es decir, que por ahora será principalmente la psicognóstica la que va a experimentar un fomento por esas investigaciones. Será preciso proceder con el mayor cuidado en la aplicación a la práctica de estos conocimientos nuevamente adquiridos, en la transformación de las instituciones reales, según aquellas nuevas directivas. Por esto serán al principio de extensión modesta los resultados para la psicotécnica.

No pienso discutir los resultados de cada experimento en particular, sino reunirlos todos en un cuadro sistemático. No llenaré este con toda la abundancia de las observaciones hechas, sino que sólo elejiré lo que me parece más apto para demostrar el valor que tiene el estudio del testimonio para la práctica forense.

En cuanto lo permita esta limitación del material, lo espondré bajo los puntos de vista i en el orden cuyos principios he indicado más arriba.

DEFECTOS DEL TESTIMONIO EN GENERAL

Los experimentadores en general están de acuerdo en que

los testimonios resultan incorrectos en un grado sorprendente.

Testimonios completamente libres de faltas no han podido ser constatados en ningun caso en esos esperimentos. Debe parecer esto especialmente estraño en cuanto a las dos escenas artificiales que se han efectuado ante personas adultas que en uno de los casos eran estudiantes avanzados de derecho i aspirantes a jurisconsultos («referendarios o relatores»); i en el otro, jurisconsultos, médicos i psicólogos, todos ya en ejercicio de su profesion; en una palabra, todos observadores ejercitados. Todos ellos estaban seriamente dispuestos a constatar la verdad.—Por los miembros del curso de obreros, no ha sido dada ninguna contestacion correcta a la pregunta mas importante, si la señorita se hubiera llevado algo de la mesa del profesor.

Resulta de tales esperiencias que de ordinario no es posible llegar a la intelijencia correcta de todos los detalles de un estado de causa objetivo si se presenta un testimonio solo.

Stern, en sus esperimentos hechos con alumnos, encontró que las relaciones sobre un objeto observado detenidamente i con plena conciencia del fin propuesto, contenian por término medio entre los distintos datos positivos 24% falsos.

Sin citar mas detalles debemos convenir con Stern que una falsificacion considerable del objeto del testimonio es un fenómeno normal en individuos que dan su testimonio con la mejor conciencia i están convencidos de su exactitud.

INFLUENCIA DE CIRCUNSTANCIAS PASAJERAS SOBRE EL TESTIMONIO

1. Influencia del tiempo

En cuanto al tiempo del testimonio hai que distinguir entre testimonio primario i secundario. El primario se da inmediatamente despues de la observacion, miéntras que el secundario está separado de la observacion por un tiempo intermedio.

Minnemann ha renunciado enteramente en sus experimentos al testimonio primario por motivos que merecen consideración: Cree que un testimonio secundario que ha sido precedido algún tiempo ántes, por un testimonio primario, no representará tanto una reproducción de la impresión recibida por la observación del hecho, sino que más bien el testigo, en su segundo testimonio, se empeñará en reproducir fielmente la imagen mental de su primera deposición.

Sin embargo, las mismas observaciones experimentales entre la influencia que ejerce el tiempo en la exactitud del testimonio pueden sugerirnos dudas de que el testimonio secundario tenga por regla general el carácter indicado. En varios casos se ha mostrado que el testimonio primario suministra resultados menos exactos que el secundario. Esto se ha podido observar en los testimonios sobre la escena artificial del Seminario Criminal del profesor von Liszt. Lo mismo lo ha constatado Lobsien en sus experimentos sobre la observación de un cuadro por alumnos.

A pesar de esto, resulta de otros ensayos, en conformidad con la experiencia común, que el tiempo ejerce una influencia debilitadora sobre la fidelidad y vivacidad de las imágenes de la memoria. No es lícito considerar la superioridad de los testimonios secundarios como una prueba de que esta influencia destructora del tiempo no empezara desde luego (1). Me parece que esta explicación no está bien fundada. En esta experiencia extraña, es decir, en la mejora que el tiempo parece proporcionar a la imagen mental, creo ver un caso análogo a los efectos que produce en el trabajo mental el ejercicio o también la disposición para el trabajo. Estos factores van reforzándose desde la iniciación del trabajo y así sus influencias se hallan en competencia con las de la fatiga; aquéllas aumentan la fuerza del trabajo y con esto su producto, cuando ésta, la fatiga, ya ha empezado a disminuirlos.

De la misma manera, creo que la influencia destructora

1 Tal es la opinión de MARX LOBSIEN, *Contribuciones*, 2.º folleto

que el tiempo ejerce sobre la imájen mental, principia en el mismo momento en que la percepcion pasa a ser recuerdo, es decir, en que nace la imájen mental desapareciendo la impresion orijinal. Pero, ademas de esta, ejerce el tiempo otra influencia: Elimina los obstáculos que impiden que lo percibido se muestre en la conciencia en forma clara.—Ahora, este segundo efecto consigue su fin relativamente pronto, i con esto termina. Desde tal momento continúa el tiempo ejerciendo solo el otro oficio, el destructivo. Así, la esperiencia en realidad, muestra una influencia favorable del tiempo sobre la imájen mental sólo dentro de cierto intervalo, despues de la observacion.

Aquel fomento que el tiempo presta a la exactitud del recuerdo, supongo que habrá que explicarlo por la consideracion tranquila de lo observado, para la cual da lugar el tiempo trascurrido; por el orden que permite establecer entre sus elementos en jeneral, i por la elaboracion interior de los datos de la esperiencia que en tal tiempo intermedio, se puede efectuar.

Tanto mas deberá resaltar tal efecto del tiempo, cuanto mas ha sido ejercida, por el objeto del testimonio, una influencia excitativa sobre los sentimientos del testigo.

Pues, estas excitaciones emocionales tambien suelen dar origen a una elaboracion, a cierto desarrollo interior de las percepciones, pero estos son cambios que representan una desfiguracion. El sentimiento excitado hace entrar en accion, para decirlo así, a la fantasia, i ésta amplifica i exajera lo verdaderamente experimentado. Despues de que con el tiempo se ha restablecido la calma, se desvanece una parte de estas adiciones subjetivas, i con esto resulta mas pura, mas exacta la imájen del estado de causa objetivo. Encontraremos apoyos especiales para esta explicacion en los experimentos por los cuales se ha tratado de examinar la manera como el sentimiento obra sobre la fidelidad del testimonio.

bastante grandes. En primer lugar la querrela en el Seminario Criminal de Berlin. En realidad, los testimonios correspondientes se muestran deteriorados en un grado paralelo a la fuerza con que se conservaba la excitacion emocional.

Sin embargo, ejerce la emocion por otra parte, en ciertos limites, una influencia favorable sobre el testimonio. Aun es seguro que en un grado determinado ella es la condicion indispensable para que nazca una representacion clara del objeto en observacion. El sentimiento es la raiz del interes. Bajo este punto de vista censura Minnemann los experimentos de Stern; los declara deficientes precisamente en cuanto el contenido de los cuadros observados no producian bastante interes en los sujetos de la experimentacion.

En todo caso, no deberemos simplemente jeneralizar los resultados de tales ensayos. Deberemos considerarlos por grupos, formados segun la intensidad del interes con que se ha verificado la observacion del objeto del testimonio. Tambien la apreciacion de los testimonios prestados en los debates jurídicos deberá basarse en una calculacion de la influencia probable ejercida por el factor mencionado.

Especialmente, en los testimonios de esta clase, se mostrará todavía bajo otro respecto, una dependencia del estado emocional del testigo. En este último podrá el mismo acto de la deposicion ante el juez producir una fuerte excitacion afectiva. Tambien en tal caso, las causas de ésta pueden ser varias. El recuerdo de los hechos mismos que forman el objeto del testimonio puede de nuevo excitar al testigo. En otros casos, la conciencia de que el acto del testimonio hace públicos los hechos que constituyen su contenido, impedirá la reflexion tranquila del testigo, aun haciendo abstraccion de la resistencia volitiva que tal conciencia fácilmente producirá en el testigo.

2. Dependencia del testimonio de las influencias emocionales ejercidas por el objeto

Llegamos a la influencia que ejerce sobre el testimonio el estado psíquico transitorio del testigo, estado que tiene por causa uno de los actos constituyentes del testimonio mismo.

Los experimentos hechos dan a conocer la influencia de la excitación emocional sobre todo en cuanto ella se verifica en el momento de la observación.

Acabamos de hablar de cierto estímulo dado al trabajo intelectual por las emociones. Agrégase a esto el hecho de que la emoción reclama una parte de la fuerza del espíritu, la que naturalmente quita su vigor a los actos que pertenecen al dominio intelectual, al de la «conciencia de objetos». Con otras palabras i para emplear una figura, la emoción ocupa cierto espacio en la conciencia, cuya estrechez o extensión limitada prohíbe que entren a su campo de vista más que un número determinado de elementos. Así, el esfuerzo intelectual i la excitación emocional se deben considerar como rivales. Angelo Mosso, en su libro *La Fatiga*, expresa esto con claridad: «Las emociones muy fuertes producen una disminución en la fuerza de la inteligencia, como una gran aplicación de la inteligencia disminuye el dolor i sus efectos. Una emoción fuerte nos fatiga con el mismo proceso interno con el que, en el trabajo intelectual, se agota el cerebro (1).

Por todo esto se comprende muy bien la experiencia hecha en el examen experimental de los testimonios, que observaciones acompañadas por emociones fuertes suelen expresarse en una forma escepcionalmente desfigurada en los testimonios.

Entre los experimentos descritos en las «Contribuciones» hai algunos segun los cuales se producian efectos afectivos

(1) Mosso: *La Fatiga*. Traducción por F. Madrid Moreno. Madrid, 1893, páj 353.

bastante grandes. En primer lugar la querrela en el Seminario Criminal de Berlin. En realidad, los testimonios correspondientes se muestran deteriorados en un grado paralelo a la fuerza con que se conservaba la excitacion emocional.

Sin embargo, ejerce la emocio n por otra parte, en ciertos limites, una influencia favorable sobre el testimonio. Aun es seguro que en un grado determinado ella es la condicion indispensable para que nazca una representacion clara del objeto en observacion. El sentimiento es la raiz del interes. Bajo este punto de vista censura Minnemann los experimentos de Stern; los declara deficientes precisamente en cuanto el contenido de los cuadros observados no producía bastante interes en los sujetos de la experimentacion.

En todo caso, no deberemos simplemente jeneralizar los resultados de tales ensayos. Deberemos considerarlos por grupos, formados segun la intensidad del interes con que se ha verificado la observacion del objeto del testimonio. Tambien la apreciacion de los testimonios prestados en los debates jurídicos deberá basarse en una calculacion de la influencia probable ejercida por el factor mencionado.

Especialmente, en los testimonios de esta clase, se mostrará todavía bajo otro respecto, una dependencia del estado emocional del testigo. En este último podrá el mismo acto de la deposicion ante el juez producir una fuerte excitacion afectiva. Tambien en tal caso, las causas de ésta pueden ser varias. El recuerdo de los hechos mismos que forman el objeto del testimonio puede de nuevo excitar al testigo. En otros casos, la conciencia de que el acto del testimonio hace públicos los hechos que constituyen su contenido, impedirá la reflexion tranquila del testigo, aun haciendo abstraccion de la resistencia volitiva que tal conciencia fácilmente producirá en el testigo.

Ademas de esto, seria precioso tomar por objeto de observaciones experimentales la cuestion en qué grado la situacion misma de la deposicion ante el juez o la corte, emociona al testigo i altera por esto sus afirmaciones. Sin duda, la conciencia de una responsabilidad grande removerá, en casos graves, el fondo de su personalidad. La mera presencia de un crítico del testimonio ya podrá disminuir momentáneamente su capacidad intelectual. Mosso, en su libro ya mencionado, *La Fatiga*, hace ver la gran importancia de este factor. Las observaciones i medidas fisiológicas exactas de Mosso muestran la excitacion que profesores universitarios, i entre ellos maestros de suma enerjia psíquica i de una larga práctica, suelen experimentar haciendo sus clases, i las perturbaciones que por tal estado sufre su pensamiento (1).

El que se fija en estos hechos, comprenderá de antemano que el interrogatorio de los testigos, aunque instrumentó, eficaz para establecer la verdad, ejerce tambien influencias capaces de perjudicar el valor del testimonio así conseguido. I esto porque con cada nueva pregunta, tal interrogatorio llama a la conciencia del testigo la publicidad de su deposicion.

3. *Influencia de la sujestion sobre los testigos*

No hacen falta en las Contribuciones de Stern, comparaciones entre los testimonios obtenidos por medio del interrogatorio i los que han resultado en la forma de libre esposicion. Bajo el punto de vista de la práctica forense, ofrecen especial interes los experimentos que muestran los efectos de la sujestion en el testigo, influenciado por el interrogatorio i otras causas.

La influencia sujestiva puede ser ejercida sin la menor intencion. El testigo la experimenta a veces a consecuencia de la mera percepcion de algun testimonio que es distinto del que él mismo daría espontáneamente sobre el estado de cosas

(1) l. c., cap. X.

observadas. En los experimentos a que me refero, se ha procurado evitar la sugestión, prohibiendo a los sujetos de experimentación, en el tiempo que media entre la observación i el testimonio, toda conversación sobre los hechos observados.—Por otra parte, con el objeto de estudiar los efectos de la sugestión, ha sido leído ante las personas que habían asistido a la ríña aparente en el Seminario Criminal en Berlín, una descripción publicada a propósito en un diario, la cual desfiguraba bastante lo sucedido. Además, en el interrogatorio hecho sobre este acontecimiento, se ha careado a los testigos, después de cada deposición, con el que hacía el papel de acusado. Este ha contradicho el testimonio dado; i los testigos han tenido que esclarecer estas diferencias. Por último, los experimentadores se han servido, para explicar el poder de la sugestión, de preguntas sugestivas, proponiendo a los alumnos, después de la observación de un cuadro, cuestiones sobre objetos o acontecimientos que se les presentaban como si hubieran sido contenidos en el cuadro, mientras que en realidad eran finjidos.

También se ha constatado una fuerte influencia sugestiva en las contestaciones dadas a preguntas que fueron hechas sin la intención de seducir a afirmaciones falsas. Lipmann estableció el hecho de que testimonios espontáneos están por término medio, mas conformes con el estado de causa que los obtenidos de individuos que habían sido sometidos a un interrogatorio. De manera que éste en sí mismo ya ejerce una considerable influencia sugestiva.

Interesante, i también precioso para la práctica forense, sería poder formular leyes generales respecto del efecto de la sugestión, leyes que ofrecerían un criterio para formarse de antemano una idea aproximativa sobre el valor, la exactitud de un testimonio. Me parece que el material coleccionado ya i otras observaciones permitirían deducir algunos resultados en este sentido; no como algo definitivamente establecido, sino como las directivas de otras nuevas investigaciones experimentales. Se trata en esto de la sugestión en cuanto depende de las circunstancias pasajeras del testimo-

nio i no de los rasgos constantes de la individualidad del testigo; éstas se tomarán en consideracion mas adelante. Indicaré aqui de los resultados que me parecen desprenderse ya de las observaciones experimentales, solo el siguiente:

La fuerza de la influencia sugestiva será proporcional, en el sentido inverso, a la intensidad de la impresion hecha por el objeto acerca del cual se atestigua. En las Contribuciones relata Jaffa que tanto la falsa descripcion en el diario como tambien las contradicciones objetadas por el «acusado» contra los testigos, no han ejercido sobre éstos una influencia sugestiva susceptible de ser probada. Esto nada demuestra contra el poder de la sujestion en jeneral. Me parece que esta observacion se esplica por la gran excitacion que el hecho habia producido en los espectadores, i a consecuencia de la cual aquél todavia habia quedado vivo en su memoria.

INFLUENCIA EJERCIDA SOBRE EL TESTIMONIO POR CUALIDADES CONSTANTES DEL SUJETO DE ESPERIMENTACION.

1. Los tipos de individualidad i su modo de testimoniar

Hemos visto anteriormente que la intensidad i exactitud de cada acto determinado de percepcion, recuerdo i reproduccion de una imájen mental o de un «contenido» de la conciencia, depende del estado psíquico en que se encuentra el individuo en el momento de verificarse esos actos mismos.

Sin embargo, ya es un hecho de esperiencia comun que cada individuo reacciona sobre esas circunstancias de un modo individualmente distinto i que estas propiedades de la manera de obrar de su espíritu revelan rasgos fundamentales, duraderos, constantes de su organizacion psíquica.

Se distingue cierto número de categorías de tales propiedades esenciales como «tipos de individualidad».

Establecer las relaciones que se encuentran entre estos tipos i la calidad, intensidad i cantidad de los testimonios, es una tarea de que se ha preocupado, sobre todo, Marx

Lobsien que también por experimentos anteriores ha suministrado datos preciosos a la psicología individual (1).

Lobsien partió de la premisa de que un individuo de tipo acústico sería especialmente capaz de retener en la memoria material acústico de observación, los individuos de tipo óptico, material óptico, los de tipo motor, material motor, etc. Ahora, examinó los testimonios de los alumnos, dados después de la observación de un cuadro presentado con el objeto de averiguar, si la reproducción de alumnos determinados contenía en un grado especialmente alto o bajo representaciones de elementos acústicos de ópticos o de motores. De una preferencia considerable dada a la una o a la otra clase de elementos, dedujo que el individuo respectivo pertenecía en su organización psíquica, al tipo correspondiente.

Así se nos presenta, también en los estudios del testimonio, un medio de averiguar el tipo de trabajo mental de un individuo. Tal investigación no sólo ofrece interés teórico, sino que presta además servicios para la apreciación de los testimonios con que tiene que hacer la práctica forense. Lobsien ha podido demostrar que el tipo del testigo es un factor muy influyente en el génesis del testimonio, porque determina la selección de los elementos del objeto observado que entran en el testimonio y porque de ese tipo depende el grado de exactitud del testimonio en los contenidos de los objetos de distintas categorías.

En especial parece ser distinta en correspondencia a los diferentes tipos la facultad de dar un testimonio exacto sobre el número de los objetos observados. Los individuos de tipo óptico se hacían notar por la deficiencia de sus testimonios en este respecto.

Por el contrario, se ha mostrado en los experimentos de Lobsien que este tipo especialmente resiste a la sugestión, o por lo menos, a ciertas especies de ésta. Lobsien ha obtenido resultados interesantes, sobre todo en cuanto a esta sugestión

(1) Véase p. ej. MARX LOBSIEN: *Estudios experimentales sobre la psicología individual* en la *Zeitschrift für Philosophie und Pädagogik*, 1903.

parcial. Los ha formulado diciendo que tipos diametralmente opuestos presentan testimonios ménos dignos de confianza con respecto a elementos de la esfera muñua de sentido. Por estó el juez instructor atribuirá relativamente poco valor a las afirmaciones que hace un testigo de extremo tipo acústico sobre impresiones ópticas, etc.

Así es relativamente fácil desviar, por la sujestion, el recuerdo de un individuo cuando se trata de objetos que por causa de sus dotes naturales características le es difícil recibir interiormente en forma de una imájen mental; sobre todo en estos terrenos se muestra el individuo accesible a la sujestion.—¿Nos da esta observacion algun derecho de agregar a la afirmacion jeneral sobre la sujestibilidad formulada mas arriba, una segunda, diciendo que la sujestibilidad de un individuo, respecto de una categoria determinada de representaciones, es proporcional, en un sentido inverso a su facultad especial de percibir i conservar en la memoria las representaciones de esta categoria? Una tesis formulada con tal alcance jeneral seria ya una amplificacion considerable de los resultados que han suministrado los esperimentos de Lobsien. Pero, por lo ménos, podrá ser útil como directiva o como indicacion de un problema por solucionar.

2. *El testimonio en cuanto depende de la edad del testigo*

Se debe la aclaracion de las relaciones entre el grado de edad del testigo i las propiedades características de su testimonio sobre todo a Stern (1.) El ha procurado establecer las leyes jenerales que rijen el desarrollo de la facultad de testimoniar, desde el 7.º hasta el 18.º año de vida. Considera como el progreso mas importante que se verifica con los años un aumento de la espontaneidad en la reproduccion del saber, en la facultad de dar el testimonio sin direccion de interrogatorio. Está de acuerdo con este hecho el que la sujestibilidad disminuye con la progresion de los años; Stern

(1) *El testimonio como trabajo mental i como producto del interrogatorio.*

encontró sujestible como término medio 50% del total de los elementos en los testimonios de niños de siete años, i solo 20% en los testimonios dados a la edad de diez años.

Observaciones parecidas han sido comunicadas por Lobsien.

En cuanto a los objetos sobre los cuales se muestran capaces de dar testimonio los niños en los diferentes grados de edad, Stern ha podido constatar una sucesion regular de «fases» que acompaña la progresion de la edad del individuo. —No los indico aquí, porque solo por escepcion se presentarán en la práctica forense testigos de la edad que abarcan las investigaciones publicadas hasta ahora.

Sin embargo, no es supérfluo insistir sobre el gran valor que tendria un estudio detallado de la facultad especial que muestra en sus distintas edades el individuo para dar testimonio sobre categorías determinadas de objetos. Un verdadero arte de apreciacion de los testimonios tomará en consideracion cuidadosa todos los momentos de esta especie.

3. El carácter del testimonio en cuanto depende del sexo del testigo

Los esperimentos, tanto de Stern como de Lobsien, han dado a conocer una gran superioridad de los niños sobre las niñas de igual edad, i esto principalmente en cuanto a la facultad de reproduccion espontánea de lo observado. Stern ha ensayado una indicacion exacta de la magnitud de estas diferencias en los distintos grados de edad; la esposicion de estos resultados me llevaria mas allá de los límites que exige la naturaleza de este trabajo.

Lobsien encontró a las niñas susceptibles de sujestion en un grado mayor que a los niños. Tambien en cuanto a las categorías de los objetos del testimonio parecieron las niñas inferiores, demorando el desarrollo de su capacidad de atestiguar mayor tiempo en los grados inferiores de la escala de esas categorías. Además, la parte relativa del interes que se dedica a las categorías inferiores en comparacion con el de

las superiores, es mas grande en las niñas que en los niños. Las afirmaciones de las niñas sobre colores que han observado, merecen, segun Stern, menor confianza que las de los niños. Lo mismo comunica Lobsien respecto de las indicaciones sobre números.

Sin duda, tendria gran valor para la práctica juridica una amplificacion de estas investigaciones en que se someteria tambien a adultos a tal exámen experimental. Así se echaria una base sobre la cual seria posible una diferenciacion en la apreciacion de los testimonios bajo el punto de vista del sexo de los testigos.

4. *La capacidad de los mentalmente anormales para dar testimonio*

Bajo este título ha sido publicado, en las *Contribuciones* por el profesor doctor A. Cramer de Gotinga, un análisis de los mas importantes estados psicicos anormales i de las desfiguraciones que de ellos resultan en la exactitud de los testimonios. Se comprenderá que ha llegado a conclusiones muy escépticas.

Pero, ademas, entra tambien en la consideracion de los estados que se hallan en el límite entre lo normal i lo anormal: la epilepsia, el alcoholismo crónico, el histerismo, la neurastenia, etc. Demuestra una reduccion de la facultad de testimoniar tambien en tales estados. Hace ver el peligro de que se atribuya plena confianza a los testimonios de tales individuos, no revelándose el estado enfermo de ellos a primera vista.

Tanto mas se recomienda un exámen experimental de la alteracion que en tales «estados fronterizos» sufre la facultad de testimoniar.

No me he propuesto como objeto principal de estas líneas esponer en sus detalles los resultados encontrados por los

estudios efectuados hasta ahora sobre las condiciones del testimonio. Las indicaciones que hago de resultados concretos i determinados, tienden sólo a mostrar que aquellas investigaciones experimentales no revisten únicamente interes teórico sino que tienen un valor eminente práctico.

Se está preparando una base nueva i segura de la psicognóstica. Ésta tiene importancia en la práctica jurídica: primero, como instrumento para la averiguacion del estado de causa que hai que juzgar, i ademas para la apreciacion moral de los testimonios, sobre todo cuando se trata de determinar la responsabilidad respecto de testimonios falsos i de fijar el castigo para éstos.

Con razon ya ha sido exijida por colaboradores en el estudio exacto del testimonio, una revision de los artículos legales, que ser efiere al perjurio involuntario, hecho sin dolo (1).

IV

Resultados para la psicotécnica

Las relaciones entre causa i efecto de rasgos determinados de los testimonios podrán, por otra parte, servir como directivas a los que buscan los medios para conseguir los mejores testimonios posibles.

Tambien a este respecto me limito a cortas indicaciones jenerales i me empeñaré en reunir los distintos puntos en categorías lógicas.

Naturalmente, en la práctica forense no se podrá tratar de intervenir, para facilitar el acto del testimonio, en el proceso de la observacion del estado de causa. Así, es lícito dejar a un lado esta cuestion. Pero si será posible, en cierto grado, determinar las condiciones de la reproduccion, es decir, dirigir las circunstancias de la deposicion misma. Se trata, pues, sobre todo, de establecer la forma mas favorable para el interrogatorio de los testigos.

(1) Así en el artículo de Hans Schneickert.

Ademas, la práctica forense puede contribuir a la conservación íntegra de la imájen mental que el estado de causa observado ha dejado en el testigo.

Así llegamos a considerar:

EL TIEMPO DEL INTERROGATORIO

La práctica forense puede ayudar a la conservación del recuerdo de los hechos observados por el testigo, por lo ménos de un modo negativo, contrarrestando las influencias desfigurativas o destructivas. Segun lo dicho sobre los efectos que suele producir el tiempo, se deberá mirar con cierta desconfianza un testimonio dado bajo la influencia de una excitacion emocional que el tiempo todavia no ha podido borrar. Por otra parte, protesta Stern con razon, en el interes de la exactitud de los testimonios, contra la dilacion de los procesos. Con el tiempo se oscurece el recuerdo de un hecho observado; por esto se hará con tal retraso siempre mas difícil la averiguacion de lo sucedido en realidad.

INFLUENCIAS EJERCIDAS POR EL INTERROGATORIO SOBRE EL TESTIGO

1. Durante el interrogatorio

El grado de influencia ajena que en el acto del interrogatorio viene a obrar sobre el testigo, será distinto segun los estímulos que se le dé. Me parece conveniente distinguir a este respecto:

Primero, una incitacion mui jeneral que introduce el testimonio. A ella el testigo va a responder por medio de un relato, el cual así será espontáneo en sus diferentes partes.

Segundo, incitaciones detalladas que se refieren a partes determinadas del objeto del testimonio. En las investigaciones experimentales han sido empleadas estas últimas en dos

formas, como «método de exámen» (Wreschner), segun el cual se le proponen al testigo temas limitados elejidos del conjunto de los hechos que se trata de averiguar; i ademas como «interrogatorio» (Stern) en que se pregunta sobre cada detalle.

Se entiende que con la mayor especializacion de estos estímulos aumenta tambien el peligro de la sujestion. Por esto deberia el interrogatorio, donde es indispensable, ser precedido por una relacion de forma mas espontánea. Severamente censuran Stern i Schneickert, por motivos psicolójicos, la aplicacion del «interrogatorio contradictorio.»

2. *Influencia estraforense*

Obra de una manera especialmente fatal la influencia ejercida sobre los testigos por factôres que no tienen ninguna autorizacion para intervenir; esto sobre todo en procesos que en vasto alcance excitan la opinion pública. Schneickert exige la supresion enérgica de la colaboracion de personas no directamente interesadas en la averiguacion del estado de causa i hace resaltar la sujestion fuerte que en tales casos suele ejercer la prensa.

MODO DE DEPONER DE LOS TESTIGOS

1. *Deposicion oral i por escrito*

Lo sucedido en la discordia finjida en el Seminario Criminal de Berlín lo han relatado algunos de los espectadores oralmente i otros por escrito. Resultaron del interrogatorio oral testimonios inferiores, que contenian sobre todo mas vacios que las deposiciones por escrito. Estas se verificarán en jeneral, con mas reflexion i por esto resultarán mas completas.

¿No sería recomendable, supuesto que estas observaciones fueran confirmadas por otros nuevos experimentos, hacer dar, también en ciertos casos de la práctica forense, los testimonios en forma escrita? Este procedimiento no escluiría que se dirigiera preguntas al testigo mientras escribiera su testimonio. Tampoco debería, por esto, limitarse únicamente la deposición del testigo a la escrita, sino que después de esta podría, cuando pareciera conveniente, someterse a un interrogatorio oral.

2. *Influencia de la publicidad sobre el acto del testimonio*

En la deposición por escrito el testigo sentirá la necesidad de mayor reflexión i concentración, calculará con mayor cuidado sus palabras ántes de fijarlas—así habíamos explicado la bondad superior que tiene esta forma del testimonio en comparación con la oral. El testigo, para escribir su testimonio necesita hacer un esfuerzo mental mayor.

Opino que esta comparación debería llevar a la discusión de la siguiente cuestión: ¿Es deseable la publicidad ilimitada en los actos del testimonio? Deberían emprenderse experimentos con el objeto de examinar cuál es la variación de la integridad i fidelidad de los testimonios según se den en plena publicidad, con la asistencia de pocos o sin la presencia de otras personas. También podrían dar cierta directiva a investigaciones de esta índole las observaciones hechas por Angelo Mosso. Comunica, en sus estudios sobre la fatiga, que los profesores universitarios suelen experimentar, a consecuencia de sus clases, que la magnitud del efecto del cansancio corresponde al número de los oyentes. Demuestra con cifras esta diferencia entre la influencia ejercida por un auditorio menor i por uno mayor i hace ver las bases fisiológicas de esta variación, «las modificaciones que se suceden en el latido del corazón, en la presión de la sangre, en la temperatura del cuerpo i en la respiración» (1).

(1) *La Fatiga*, páj. 354

La presencia de muchos individuos que escuchan con mente crítica, puede ejercer una influencia paralizadora sobre la capacidad mental. Si, por otra parte, también le puede dar vuelo, esta virtud sin duda no la mostrará en los testimonios de un modo que haga más perfecta la calidad de estos. El hecho indicado debe necesariamente tomarse por guía también en las costumbres de la práctica forense. Si, por ejemplo, hoy en varias partes se pide una modificación del procedimiento en el acto de juramentar, tal deseo tiende, prescindiendo de otros motivos, seguramente a eliminar influencias de la publicidad de la naturaleza caracterizada.

3. *Cansancio por otras causas*

El cansancio puede, naturalmente, resultar no solo de la presencia de muchos críticos, sino que en el curso del sumario se les puede exigir también en otro caso un esfuerzo demasiado grande a los testigos, el cual perjudica su capacidad de testimoniar. Bajo el punto de vista de la fatiga mental se deberá determinar la duración de las sesiones en que se toma la declaración de los testigos. Por esto se deberá recomendar a los jurisperitos un estudio detenido de las investigaciones experimentales sobre las relaciones mutuas entre fatiga y trabajo mental, investigaciones que constituyen una parte integrante de la pedagogía experimental.

CONCLUSION

De todo lo dicho se desprende la necesidad de dar, como un requisito indispensable al juez o al abogado, una preparación psicológica. Los que colaboran en las *Contribuciones a la psicología del testimonio*, es decir los que comprenden su valor, son en gran parte hombres de la ciencia y de la prác-

tica jurídica, i están llamados así a juzgar de las necesidades de su profesion.

Antes de llenar, por un estudio detenido de la psicología, el vacío que existe en la preparación de los jueces, exige Stern el concurso de psicólogos expertos en los casos difíciles que puede presentar el examen de los testigos. Estos expertos tendrían que esclarecer las condiciones psicológicas del testimonio respectivo para facilitar así la apreciación de la deposición. Deberían, además, examinar experimentalmente en casos especiales, la capacidad testimonial del individuo.

Una cultura más profunda del entendimiento psicológico de los jueces sería útil i necesaria bajo muchos puntos de vista. No cabe duda de que, antes de largo tiempo, la psicología va a entrar en el número de los ramos del estudio jurídico. Pero ya hoy encontrará cada uno, si las busca, corrientes de labor psicológico-experimental en muchas partes. Los resultados de este trabajo penetran, casi con fuerza natural, bajo la forma de un proceso espontáneo, en la conciencia de los individuos. Estos encuentran a su alrededor los medios de informarse, i los laboratorios ofrecen a los que desean iniciarse en la práctica de la experimentación psicológica, suficiente facilidad.

Sin embargo, a pesar de los progresos hechos por la psicología experimental, i a pesar de la comprensión siempre más clara de su importancia práctica, en la diagnóstico de la vida psíquica i en la técnica consiguiente de su aplicación a ella, hay algunos países de cultura bastante adelantada que no sólo han quedado ajenos a la colaboración productiva en este dominio de la ciencia, sino que carecen de la organización i del material de demostración necesarios a los que anhelan instruirse en estas materias.

Si todos los hombres de alto rango científico que, por intereses pedagógico o psiquiátrico, o con fines historiográficos o jurídicos, hoy colaboran en el desarrollo de la psicología experimental, no persiguen una quimera, es un deber urgente para cualquiera nación, no sólo conocer los resultados que esas investigaciones han producido en otras partes sino también

iniciar el mismo trabajo experimental en su propio suelo, bajo las condiciones características de su vida nacional.

La psicología moderna ha puesto fuera de duda la necesidad de una diferenciación en la apreciación i el tratamiento de las individualidades psíquicas. I una causa especialmente poderosa de la variación del tipo psíquico se encuentra en la diversidad de las razas i de los influjos del medio natural i social en que viven.

Un pueblo, para determinar de una manera científica estas condiciones orijinales, únicas de su desarrollo espiritual, para hacer de la ciencia el guía de la vida en las mas altas rejiones de sus producciones, necesita impulsar los trabajos psicológicos científicos i crear un laboratorio en que con prudencia se avalore la sustancia mas delicada i mas poderosa del sér—el espíritu.

